



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2019-0490

Como quiera que no se ha acreditado la entrega del bien, de conformidad con lo dispuesto en audiencia del 24 de enero de 2023, se ordena la **ENTREGA** del 50% del bien objeto de las pretensiones al señor MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Para tal efecto, se comisiona a los jueces civiles municipales o de pequeñas causas de Bogotá, o a los inspectores o alcaldes locales de la localidad respectiva, para que efectúe la entrega del 50% del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-1135799. Líbrese despacho comisorio.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM